



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
CONTRATO 4233000-627-2023 ORDEN DE COMPRA No. 108481

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO	4233000-627-2023
TIPOLOGÍA	Orden de compra
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada - Acuerdo marco de precios
CONTRATISTA	JEM SUPPLIES SAS
NIT	900.370.262
OBJETO	Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera OC 108481
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/04/2023
FECHA DE INICIO	03/05/2023
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 400.817.723.00 incluido IVA
ORDENADOR DEL GASTO	Yaneth Suarez Acero
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Subsecretaría Corporativa

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

VALOR PAGADO	De conformidad con los pagos efectuados a la fecha 20/03/2024, se evidencian giros por un valor total de \$ 258.347.886.
SALDO ACTUAL	El saldo actual corresponde a \$142.469.837 de los cuales \$142.447.235, atienden a facturas que se

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
CONTRATO 4233000-627-2023 ORDEN DE COMPRA No. 108481**

	encuentran en trámite de verificación y aprobación, en este orden de ideas, actualmente se cuenta con recursos disponibles por ejecutar por valor de \$22.602.00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Marcela Manrique Castro
CARGO DEL SUPERVISOR	Directora Administrativa y Financiera

**✓ Historial de pagos**

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
654	864	28/04/2023	023011605560000007873	3000505980	25/07/2023	59,453,047.00
				3000591447	23/08/2023	15,271,377.00
				3000697205	02/10/2023	15,816,152.00
				3000768966	23/10/2023	36,972,906.00
				3000859107	23/11/2023	26,025,234.00
				3000983464	28/12/2023	54,699,950.00
				3000096054	22/02/2024	50,109,220.00
371	388	22/02/2024	023011605560000007873			

**MOVIMIENTO FINANCIERO:**

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
400,817,723.00	258,347,886.00	.00	142,469,837.00

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de:

ADICIÓN	X
PRORROGA	X

**4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y Financiera, mediante el artículo 35 del Decreto 140 de 2021, es menester de esta, garantizar que la infraestructura física de las diferentes sedes de la entidad se encuentre en óptimo estado

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
CONTRATO 4233000-627-2023 ORDEN DE COMPRA No. 108481**

de conservación, de este modo se busca brindar un ambiente adecuado para la ejecución de las funciones encomendadas a las diferentes dependencias, así como espacios amigables para la atención de la ciudadanía en general.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el 26 de abril de 2023, se suscribió la orden de compra 108481 entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la empresa JEM SUPPLIES SAS con el fin de contar con el “*Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera*”, de este modo, se garantizó el suministro de elementos de ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción, los cuales se requieran para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias relacionadas con las edificaciones donde la entidad desarrolla sus funciones.

Ahora bien, acercándose la finalización del contrato y teniendo presente que aún se contaba con recursos dentro del contrato se realizó la modificación No. 1 que consistió en ampliar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2024, esta modificación se suscribió el 22 de diciembre de 2023.

En el mes de febrero de 2024 se evidenció que los recursos del contrato se estaban agotando y la estructuración del proceso de ferretería de la vigencia 2024 aún no había culminado, por tal razón la entidad informó al proveedor/contratista la intención de adicionar el contrato en \$60.000.000, situación que fue aceptada por el proveedor, suscribiéndose la modificación No. el 21 de febrero de 2024.

Acercándose nuevamente la culminación del contrato, sin la certeza de una fecha exacta para la adjudicación del contrato de la vigencia 2024 y con los recursos disminuidos, la Entidad notificó al proveedor/contratista la intención de adicionar nuevamente el contrato, esta vez en \$30.000.000. valor calculado para la adquisición de materiales para atención de emergencias que ya se habían identificado y prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2024

Es importante tener presente que el saldo actual corresponde al valor de \$142.469.837 de los cuales \$142.447.235, atienden a facturas que se encuentran en trámite de verificación y aprobación, por lo que los recursos disponibles por ejecutar ascienden al valor de \$22.602.00

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO 4233000-627-2023 ORDEN DE COMPRA No. 108481

Así las cosas, la supervisión del contrato emitió comunicado SIGA 2-2024-9402, en donde informa al contratista JEM SUPPLIES SAS lo siguiente:

*"En calidad de supervisora del contrato 4233000-627-2023, con objeto "Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera. OC 108481"; y teniendo cuenta que se aproxima el vencimiento del contrato y que aun se encuentra en estructuración el nuevo proceso de ferretería para la vigencia 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene la intención de adicionar el valor de la Orden de compra 108481 en treinta millones de pesos (\$30.000.000) m/cte y ampliar el plazo contractual en un mes los cuales concluyen el 30 de abril de 2023."*

Mediante SIGA 1-2024-11234 del 20/03/2024, el contratista, dio respuesta al comunicado enviado por la supervisión informando:

*"(...) Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, dando respuesta al radicado número 2-2024-9402 Aceptamos la Adición de la orden de compra en referencia cuyo Objeto es: Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de y/o donde la entidad lo requiera. por un valor correspondiente de treinta millones de pesos M/te (\$30.000.000) y prorroga hasta el 30 abril del 2024 con el fin de cubrir la necesidad de la unidad a quien corresponda dicho presupuesto. De igual manera le solicitamos a la entidad el listado de los elementos para poder entregar en los tiempos pactados contemplados en la Adición.*

Por lo anterior y teniendo presente que se requiere continuar con los mantenimientos de las sedes de la Entidad y que hoy en día no se cuenta con los recursos suficientes para este fin, en calidad de supervisora, avalo la adición al contrato 4233000-627-2023, por un valor de \$30.000.000 y ampliación del plazo contractual hasta el 30 de abril de 2024, mientras se surten los trámites de la nueva contratación.

### 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado<sup>1</sup>, a los cuales sirve el contrato.<sup>2</sup> Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la

<sup>1</sup> Sentencia C-300 de 2012

<sup>2</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
CONTRATO 4233000-627-2023 ORDEN DE COMPRA No. 108481**

entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros (...)"

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado con antelación, se realizó el siguiente análisis:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR EN SMLV 2022	LIMITE EN SMLV PARA ADICIONES 50%
\$340.817.723	293.80	146.90
VALOR ADICION No. 1	VALOR EN SMLV 2023	% RESPECTO DEL VR DEL CTO
\$ 60.000.000	46.15	14.71
VALOR ADICION No. 2	VALOR EN SMLV 2023	% ACUMULADO RESPECTO DEL VR DEL CTO
\$ 30.000.000	23.07	26.40

Conforme lo anterior la adición de recursos solicitada atiende a lo referido en la ley, toda vez que el porcentaje que representa la misma respecto del valor inicial del contrato no es superior al 50 % de este expresado en SMLV.

En lo que tiene que ver con las condiciones de la adición, las partes se encuentran de acuerdo tal como se puede verificar en el formato de modificación emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral del presente documento.

En este orden de ideas, se considera procedente llevar a cabo la modificación a la Orden de Compra No 108481 identificada con el número de contrato No 4233000-2-2022, en el siguiente sentido.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
CONTRATO 4233000-627-2023 ORDEN DE COMPRA No. 108481**

**6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

**Adicionar el valor de la Orden Compra** No 108481 identificada con el número de contrato No 4233000-627-2023, en un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), estos recursos se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 820 del 19 de marzo de 2024.

**Ampliar el plazo de terminación de la Orden Compra** No 108481 identificada con el número de contrato No 4233000-627-2023, hasta el 30 de abril de 2024.

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**

Directora Administrativa y Financiera  
Supervisora Orden de Compra 108481

Proyectó: Liliana Aparicio Castellanos  
Revisó: Pablo Andrés pacheco Rodríguez

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

